

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**60194** MADRID

El Juzgado mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento del artículo 23 de la Ley concursal,

Hace saber:

En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de NUMAN, S.A., y con domicilio en calle O'Donell, N.º 18, 5.º-I, Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 13 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170073865-1